



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Miércoles, 26 de mayo de 1965

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 119

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este Boletín Oficial dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION PRIMERA

Núm. 2.607

#### Ministerio de la Gobernación

*Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.*

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y demás disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarías de Ayuntamiento de segunda categoría vacantes, conforme a las siguientes bases:

1.ª Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de la convocatoria.

2.ª a) Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Secretarios de Administración Local de segunda categoría que pertenezcan al Cuerpo.

b) Asimismo tendrán derecho a concursar los alumnos que actualmente siguen el curso de habilitación en la Escuela de Administración y Estudios Urbanos para la obtención del título de Secretario de segunda categoría (oposición convocada en 17 de octubre de 1963 por el Instituto de Estudios de Administración Local, "Boletín Oficial del Estado" de 30 de octubre del mismo año), condiciona-

da su admisión a la aprobación del mencionado curso y, por consiguiente, a la declaración de su derecho a ingresar en el Cuerpo; bien entendido que para éstos es de aplicación el precepto contenido en el número 2 del artículo 40 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

c) Los Secretarios de segunda categoría que en la fecha de publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" se encuentran desempeñando interinamente plaza del Cuerpo, están obligados a solicitar todas las vacantes anunciadas, a efectos de cumplimiento del número 25 de la Instrucción núm. 1, para la aplicación de la Ley 108 de 1963, aprobada por Orden de 15 de octubre de 1963.

3.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha en cartulina blanca, precisamente, doble y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo número 3), en la que se harán constar con perfecta claridad y concisión los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los solicitantes establezcan en su solicitud. Asimismo

deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertaron en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 4 de julio de 1962 serán rechazados de plano en el momento de su presentación, y en todo caso, y aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

b) El abono de derechos, en la siguiente cuantía:

Setenta y cinco pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la escala establecida en el Orden ministerial de 14 de marzo de 1957.

4.ª El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso podrá efectuarse personalmente en el Negociado segundo, Sección primera, de esta Dirección General por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor administrativo colegiado, o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios, cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". El Negociado podrá rechazar al ser presentada toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

dos. También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida y el abono de las tasas correspondientes de acuerdo con lo establecido en el art. 66 de Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

5.ª Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieren, y si la importancia de las mismas lo aconsejare podrá decretarse la exclusión del concursante sin derecho a reclamación alguna.

Las renunciaciones, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones del orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias tomando parte en el concurso.

6.ª Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación de deba atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

7.ª El concursante en quien recaere nombramiento y no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos en el mencionado periódico oficial o en el de prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo por razón de circunstancias especiales, se entenderá que renuncia al mismo, teniendo en cuenta que el mero de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere designado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente, a los funcionarios a los que se les adjudicaba plaza en resolución del presente concurso, les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el

"Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 3 de mayo de 1965. — El Director general, José Luis Moris.

#### Relación de vacantes

Clase a efectos Ley 108-1963

#### Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Alhama de Aragón. 8.ª

Idem de La Almunia de Doña Godina. 7.ª

Idem de Belchite. 8.ª

Idem de Calatorao. 8.ª

Idem de Escatrón. 8.ª

Idem de Gallur. 7.ª

Idem de Mallén. 8.ª

Idem de Sádaba. 8.ª

Idem de Utebo. 8.ª

(Del "B. O. del E." núm. 121, de 21 de mayo de 1965).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 2.602

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Circular

La necesidad de evitar los cuantiosos daños que se vienen causando a la economía nacional como consecuencia de los incendios que se producen en los montes en esta época del año, aconseja a mi Autoridad se recuerde una vez más a los señores Alcaldes la conveniencia de adoptar cuantas medidas sean necesarias con el fin de prevenirlos, debiendo dar cuenta a este Gobierno Civil de los que se produzcan, denunciando a las personas que, intencionada o descuidadamente, sean causa de los mismos, para sancionarlas con todo rigor, sin perjuicio, en cada caso, de la competencia de la Autoridad judicial.

Zaragoza, 17 de mayo de 1965.

El Gobernador civil,  
José González-Sama y García

## SECCION TERCERA

Núm. 2.598

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### Venta de un tractor usado

Por decreto de la Presidencia de la Corporación, de fecha 12 del mes en curso, se ha acordado la venta de un

tractor usado, propiedad de la Excelentísima Diputación Provincial, marca "Hanomag", matrícula Z-2.756, tipo en alza de 20.000 pesetas.

El referido vehículo puede ser examinado en la Granja Agrícola, sita en Montemolin, número 158.

Las proposiciones para poder optar a su adquisición se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría general de la Corporación (Negociado Central), hasta las trece horas del décimo día hábil a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de los sobres será hecha públicamente en el salón de sesiones del Palacio provincial el primer día hábil siguiente al término del plazo de diez días para presentar proposiciones, a las trece horas.

Los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la mencionada Secretaría (Negociado de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal).

La adjudicación se hará al mejor postor en alza del tipo señalado, y serán de cuenta del adjudicatario los anuncios y demás gastos derivados de la venta, el cual deberá ingresar en la Caja provincial, en el plazo de tres días hábiles, el precio ofrecido y cantidades referidas anteriormente.

Zaragoza, 19 de mayo de 1965.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.599

#### Concurso para la adquisición de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa

En el "Boletín Oficial del Estado" número 110, de fecha 8 de mayo de 1965, aparece inserto el anuncio relativo al concurso para la adjudicación del suministro de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

En su vista se hace saber, para general conocimiento, que el plazo de presentación de proposiciones para tomar parte en este concurso termina el día 2 de junio de 1965, a las trece horas.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría general de la Corporación.

Zaragoza, 17 de mayo de 1965.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.599

*Concurso para la adquisición de víveres*

En el "Boletín Oficial del Estado" número 110, de fecha 8 de mayo de 1965, aparece inserto el anuncio relativo al concurso para la adjudicación del suministro de víveres a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

En su vista se hace saber, para general conocimiento, que el plazo de presentación de proposiciones para tomar parte en este concurso termina el día 2 de junio de 1965, a las trece horas.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría general de la Corporación.

Zaragoza, 17 de mayo de 1965.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.599

*Concurso para la adquisición de pan*

En el "Boletín Oficial del Estado" número 110, de fecha 8 de mayo de 1965, aparece inserto el anuncio relativo al concurso para la adjudicación del suministro de pan con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

En su vista se hace saber, para general conocimiento, que el plazo de presentación de proposiciones para tomar parte en este concurso termina el día 2 de junio de 1965, a las trece horas.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría general de la Corporación.

Zaragoza, 17 de mayo de 1965.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.599

*Concurso para la adquisición de carne*

En el "Boletín Oficial del Estado" número 110, de fecha 8 de mayo de 1965, aparece inserto el anuncio relativo al concurso para la adjudicación del suministro de carne con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

En su vista se hace saber, para general conocimiento, que el plazo de presentación de proposiciones para tomar parte en este concurso termina el día 2 de junio de 1965, a las trece horas.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría general de la Corporación.

Zaragoza, 17 de mayo de 1965.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.599

*Concurso para la adquisición de carbón*

En el "Boletín Oficial del Estado" número 110, de fecha 8 de mayo de 1965, aparece inserto el anuncio relativo al concurso para la adjudicación del suministro de carbón con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y viviendas de funcionarios.

En su vista se hace saber, para general conocimiento, que el plazo de presentación de proposiciones para tomar parte en este concurso termina el día 2 de junio de 1965, a las trece horas.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría general de la Corporación.

Zaragoza, 17 de mayo de 1965.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.569

## SERVICIO DE COOPERACION

*S u b a s t a*

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 1965, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de reforma del matadero en la localidad de Pedrola, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Se proyecta reparación de las cubiertas de los cuerpos del edificio; alicatar de azulejo blanco la nave de sacrificio, oreo, lavadero y cocina; instalación de nuevas puertas; reparación de tuberías; reparación de suelos; enlucido y pintura y otras obras anejas, así como instalar un horno de decomisos y un depósito de cal.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás an-

tecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: Pesetas 156.845.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 3.136'90 ptas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Excm. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de dos meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1965-66 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

*Modelo de proposición*

D....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ....., número ....., y de las condiciones que se exigen para la obra de... .., en....., se compromete a realizar-

la, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2.570

#### SERVICIO DE COOPERACION

##### Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 1965, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de conducción de aguas en la localidad de Murero, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Captación mediante pozo que sirve de depósito de bombeo, capacidad 297 metros cúbicos. Caseta de elevación con un grupo motobomba capaz de elevar un caudal de 2'8 litros por segundo. Tubería de aspiración e impulsión de fibrocemento, uniones "Gibrault, de 80 milímetros de diámetro y timbrada a veinte atmósferas. Depósito regulador de 80 metros cúbicos de capacidad, modelo 11-A. Distribución a fuentes y abrevadero con tubería de 60 milímetros de diámetro de fibrocemento, timbrada a diez atmósferas.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: Pesetas 327.029'53.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 6.540'59 ptas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Excmo. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de seis meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1965-66 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

##### Modelo de proposición

D....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ....., número ....., y de las condiciones que se exigen para la obra de... .., en....., se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente)

## SECCION QUINTA

Núm. 2.596

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó la matrícula de contribuyentes del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al año de 1964.

A los efectos prevenidos en el artículo 104 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesta al público dicha matrícula, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente al efecto instruido estará de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Transcurrido el indicado plazo, las cuotas no impugnadas se entenderán firmes y consentidas.

Zaragoza, 13 de mayo de 1965. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.597

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 13 de los corrientes, aprobó el Reglamento para el Servicio público de Auto-taxi en la ciudad de Zaragoza y sus barrios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, dicho Reglamento se halla expuesto al público, para reclamaciones, durante quince días, en la Sección de Propiedades de la Secretaría general de esta Corporación, en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de mayo de 1965. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.591

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 67 de 1965, promovido por don Pedro Lorán Capapey y otro, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de

Zaragoza, de 31 de enero y 9 de abril de 1964, relativos a reconocimiento de derechos adquiridos de los recurrentes, y contra el de 8 de abril de 1965, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de mayo de 1965. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.592

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 65 de 1965, promovido por doña María del Carmen Calvo Gil, contra providencia de la Alcaldía de Zaragoza, de 26 de marzo de 1965, por la que se declaró en estado de ruina inminente la casa número 64 de la calle Mayor, en cuya planta baja tiene la recurrente instalada su farmacia, y contra la de 8 de abril de 1965, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de mayo de 1965. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.593

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 66 de 1965, promovido por don Enrique Usán Aragüés y otros, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 31 de enero y 9 de abril de 1964, relativos a reconocimiento de derechos adquiridos de los recurrentes, y contra el de 8 de abril de 1965, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitima-

das como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de mayo de 1965. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.575

**Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo**

*Extravío*

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale de harina expedido por el almacén de Valpalmas, el día 22 de agosto de 1964, de la serie F, número 437.221, a favor de don Andrés Lafuente Costa, de Valpalmas, correspondiente a su entrega de 850 kilogramos de trigo para maquila,

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Trigo, de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín", será anulado el original del documento de referencia, y se expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento este servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 19 de mayo de 1965. — El Jefe provincial, Cipriano Mata Portolés.

Núm. 2.491

**Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica**

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Codos, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Huerta		
Primera	6.800	3.400
Segunda	6.000	3.000
Tercera	5.600	2.800

**Frutales de riego**

Primera	6.177	3.088
Segunda	4.958	2.479
Tercera	4.349	2.174
Cuarta	2.927	1.463
Quinta	1.911	955

**Labor de riego**

Primera	6.032	3.016
Segunda	4.801	2.400
Tercera	3.571	1.785

**Olivar de riego**

Primera	2.324	1.162
Segunda	1.716	858
Tercera	1.513	756
Cuarta	1.107	553

**Eras**

Unica	937	468
-------	-----	-----

**Labor de secano**

Primera	937	468
Segunda	833	416
Tercera	361	180
Cuarta	236	118

**Viña de secano**

Primera	2.100	1.050
Segunda	1.300	650
Tercera	900	450
Cuarta	600	300

**Olivar de secano**

Primera	1.023	511
Segunda	817	408
Tercera	662	331
Cuarta	611	305
Quinta	405	202

**Arboles de ribera**

Unica	967	483
-------	-----	-----

**Monte bajo**

Primera	115	57
Segunda	94	47
Tercera	66	33

**Erial a pastos**

Primera	33	41
Segunda	50	25

**Monte público**

**Viña secano**

Cuarta	600	300
--------	-----	-----

**Labor de secano**

Cuarta	236	118
--------	-----	-----

**Pinar**

Unica	172	86
-------	-----	----

**Monte bajo**

Segunda	94	47
---------	----	----

**Erial a pastos**

Segunda	50	25
---------	----	----

Zaragoza, 13 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 2.491

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Cosuenda, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

<i>Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable</i>		
Labor de regadío		
Primera	2.340	1.170
Segunda	1.930	965
Tercera	1.315	657
Viña riego		
Segunda	1.800	900
Tercera	1.400	700
Olivar riego		
Primera	1.513	756
Segunda	1.310	655
Tercera	904	452
Labor de secano		
Primera	1.199	599
Segunda	833	416
Tercera	309	154
Viña de secano		
Primera	1.800	900
Segunda	1.200	600
Tercera	700	350
Cuarta	500	250
Era		
Unica	1.199	599
Olivar secano		
Primera	920	460
Segunda	662	331
Tercera	508	254
Arboles de ribera		
Unica	967	483
Erial a pastos		
Unica	50	25
Monte bajo		
Unica	94	47
Monte público		
Núm. 101 monte alto		
Unica	81	40
Núm. 102 erial a pastos		
Unica	50	25
Núm. 103 monte bajo		
Unica	94	47
Zaragoza, 13 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).		
. . .		
Núm. 2.491		
Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Encinacorba, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.		
<i>Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable</i>		
Labor de riego		
Unica	2.135	1.067
Frutales de riego		
Unica	2.724	1.362
Labor de secano		
Primera	937	468
Segunda	414	207
Tercera	309	154

Viña de secano		
Primera	2.200	1.100
Segunda	1.200	600
Tercera	800	400
Olivar de secano		
Unica	611	305
Eras		
Unica	937	463
Erial a pastos		
Unica	50	25
Arboles de ribera		
Unica	864	432
Monte bajo		
Unica	80	40
Monte alto		
Unica	98	49
Monte público		
Labor secano		
Tercera	309	154
Monte bajo		
Unica	80	40
Erial a pastos		
Unica	50	25
Zaragoza, 13 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).		
. . .		
Núm. 2.491		

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Los Fayos, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Frutales riego		
Unica	7.396	3.698
Cereal riego		
Primera	7.057	3.528
Segunda	6.032	3.016
Tercera	5.006	2.503
Cuarta	3.366	1.683
Quinta	2.340	1.170
Olivar riego		
Primera	1.513	756
Segunda	1.310	655
Tercera	1.107	553
Viña riego		
Unica	1.600	800
Cereal secano		
Unica	309	154
Eras		
Unica	309	154
Viña secano		
Unica	1.000	500
Olivar secano		
Unica	611	305
Frutal secano		
Unica	710	355
Erial a pastos		
Unica	56	28

Leñas bajas		
Unica	75	37
Arboles ribera		
Unica	659	329
Zaragoza, 13 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).		

. . .

Núm. 2.491

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Grisel, remitidas a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Frutales riego		
Unica	4.349	2.174
Cereal riego		
Primera	3.981	1.990
Segunda	3.366	1.683
Tercera	2.135	1.067
Viña riego		
Unica	1.600	800
Olivar riego		
Primera	1.310	655
Segunda	1.107	553
Tercera	904	452
Frutales secano		
Unica	710	355
Cereal secano		
Primera	675	337
Segunda	518	259
Tercera	361	180
Cuarta	236	118
Eras		
Unica	675	337
Viña secano		
Unica	800	400
Olivar secano		
Unica	508	254
Erial a pastos		
Unica	50	25
Arboles ribera		
Unica	659	329
Almendros		
Unica	710	355
Monte público		
Cereal riego		
Segunda	3.366	1.683
Tercera	2.135	1.067
Almendros		
Unica	710	355
Cereal secano		
Primera	675	337
Segunda	518	259
Tercera	361	180
Cuarta	236	118
Eras		
Unica	675	337

Viña secano		
Unica	800	400
Olivar secano		
Unica	508	254
Erial a pastos		
Unica	50	25

Zaragoza, 13 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 2.491

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Herrera de los Navarros, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Frutales de riego		
Primera	4.958	2.479
Segunda	3.943	1.971
Tercera	3.333	1.666
Labor de riego		
Primera	4.391	2.195
Segunda	3.776	1.888
Tercera	2.956	1.478
Cuarta	1.930	965
Quinta	1.520	760
Frutales de secano		
Unica	813	406
Olivar de secano		
Primera	508	254
Segunda	405	202
Viña de secano		
Primera	1.200	600
Segunda	1.100	550
Tercera	700	350
Cuarta	420	210
Eras		
Unica	937	468
Arboles de ribera		
Unica	1.274	637
Labor de secano		
Primera	937	468
Segunda	675	337
Tercera	361	180
Cuarta	215	107
Leñas bajas		
Primera	75	37
Segunda	48	24
Monte bajo		
Primera	115	57
Segunda	94	47
Erial a pastos		
Unica	56	28
Monte público		
Labor de riego		
Quinta	1.520	760
Erial a pastos		
Unica	56	28
Monte bajo		
Segunda	94	47

Monte alto		
Unica	115	57
Leñas bajas		
Segunda	48	24
Pinar		
Unica	149	74
Arboles ribera		
Unica	1.274	637

Zaragoza, 13 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 2.491

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Litago, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Frutales riego		
Unica	7.396	3.698
Cereal riego		
Primera	7.057	3.528
Segunda	6.032	3.016
Tercera	3.776	1.888
Cuarta	2.340	1.170
Viña riego		
Unica	1.200	600
Frutales secano		
Unica	710	355
Cereal secano		
Primera	937	468
Segunda	833	416
Tercera	361	180
Cuarta	236	118
Eras		
Unica	937	468
Viña secano		
Unica	800	400
Erial a pastos		
Unica	56	28
Monte bajo		
Unica	94	47
Arboles ribera		
Unica	659	329

Monte público

Erial a pastos		
Unica	56	28
Monte bajo		
Unica	94	47

Zaragoza, 13 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 2.491

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Lituénigo, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días

naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Frutales riego		
Unica	2.520	1.260
Cereal riego		
Primera	1.930	965
Segunda	1.725	862
Tercera	1.110	555
Olivar riego		
Primera	853	426
Segunda	600	300
Viña riego		
Unica	1.600	800
Cereal secano		
Primera	937	468
Segunda	675	337
Tercera	361	180
Cuarta	236	118
Olivar secano		
Unica	405	202
Viña secano		
Unica	500	250
Eras		
Unica	937	468
Erial a pastos		
Unica	56	28
Arboles ribera		
Unica	659	329
Monte bajo		
Unica	94	47

Monte público

Monte bajo		
Unica	94	47

Zaragoza, 13 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 2.491

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Longares, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Labor de secano		
Primera	1.251	625
Segunda	937	468
Tercera	518	259
Cuarta	309	154
Viña de secano		
Primera	2.400	1.200
Segunda	1.400	700
Tercera	600	300

Olivar secoano			
Primera	920	460	
Segunda	662	331	
Tercera	508	254	
Eras			
Unica	1.251	625	
Erial a pastos			
Unica	83	41	
Leñas altas			
Unica	115	57	

Zaragoza, 13 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 2.491

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Luesma, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Labor de riego			
Primera	1.520	760	
Segunda	751	375	
Viña de secoano			
Unica	800	400	
Almendros			
Unica	1.071	535	
Labor de secoano			
Primera	833	416	
Segunda	623	311	
Tercera	466	233	
Cuarta	309	154	
Quinta	215	107	
Eras			
Unica	833	416	
Erial a pastos			
Primera	70	35	
Segunda	50	25	
Tercera	37	18	
Leñas bajas			
Primera	136	68	
Segunda	115	57	
Tercera	80	40	
Cuarta	52	26	
Arboles ribera			
Unica	967	483	

Monte público núm. 115

Labor de secoano			
Quinta	215	107	
Erial a pastos			
Segunda	50	25	
Leñas bajas			
Segunda	115	57	

Zaragoza, 13 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 2.491

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Malón, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Frutales riego			
Primera	7.396	3.698	
Segunda	6.990	3.495	
Tercera	4.755	2.377	
Cereal riego			
Primera	7.518	3.759	
Segunda	6.006	2.503	
Tercera	3.981	1.990	
Cuarta	3.366	1.683	
Quinta	2.340	1.170	
Viña riego			
Primera	2.000	1.000	
Segunda	1.600	800	
Olivar riego			
Primera	1.513	756	
Segunda	1.310	655	
Cereal secoano			
Unica	414	207	
Era			
Unica	414	207	
Erial pastos			
Unica	56	28	
Arboles ribera			
Unica	659	329	

Zaragoza, 13 de mayo de 1965. — El Ingeniero provincial, (ilegible).

Núm. 2.491

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Novallas, re-

mitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Frutales riego			
Unica	6.990	3.495	
Cereal riego			
Primera	7.775	3.887	
Segunda	6.237	3.118	
Tercera	3.981	1.990	
Cuarta	3.161	1.580	
Quinta	2.340	1.170	
Sexta	1.520	760	
Viña riego			
Primera	2.200	1.100	
Segunda	1.800	900	
Olivar riego			
Primera	1.513	756	
Segunda	1.107	553	
Cereal secoano			
Primera	937	468	
Segunda	675	337	
Tercera	518	259	
Cuarta	309	154	
Viña secoano			
Unica	800	400	
Oivar secoano			
Unica	611	305	
Frutales secoano			
Unica	710	355	
Eras			
Unica	937	468	
Arboles ribera			
Unica	659	329	
Pinar			
Unica	240	120	
Erial a pastos			
Unica	56	28	

Zaragoza, 13 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones